

2/1

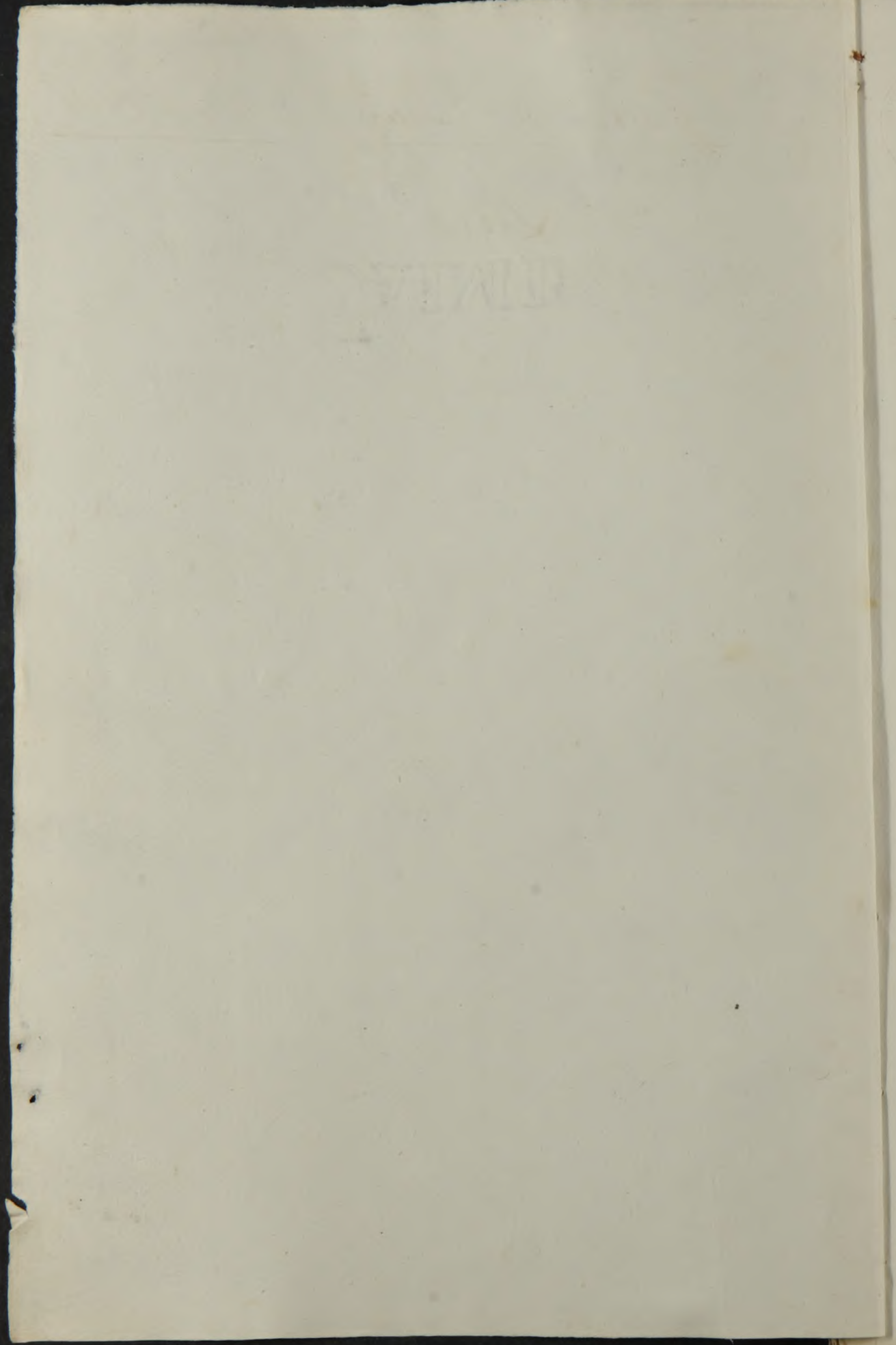
Pueblo de Tamoses

Año de 1874

Libro
de Actas del Ayuntamiento

[Decorative flourish]

1874





Libro capitular en que se asientan las actas de
la cabildo celebrados por el Ayuntamiento de
esta poblacion en el año de mil ochocientos setenta y cuatro.

Acuerdo del día 4 del mes de Enero - - - } En el pueblo de Zamora a cuatro de
Enero de mil ochocientos setenta y
cuatro, reunidos en la Sala capitular a puerta abierta
los Señores Don Pascual Marañón y Puchol Al
calde presidente, Don Vicente Marañón Ferrer, Don
Vicente Marañón y Marañón, Don Miguel Vidal Marañón
Don Juan Marañón Vidal de Hita Regidor y Don Fran
cisco Vidal Marañón Síndico del Ayuntamiento con
stitucional de este pueblo, con objeto de celebrar la
Cildo ordinario para tratar en el día de cada se
mana del año que se deben reunir para celebrar los
acuerdos ordinarios y por unanimidad se acordó señalar
los Domingos, como se efectuó en el año anterior; y que
para los extraordinarios que ocurran se pase aviso
por orden del Señor Alcalde el día y hora que se deben
celebrar. Y no habiendo ningún otro asunto
que tratar, el Señor Presidente levantó la Sesión fir
mando el Señor Alcalde y Síndico que saben

[Decorative flourish]

de que yo el Secretario, certifico

D. A. D. A.

Pascual Marañón Miguel Lopez
Esc. L. S. S. S.

Acuerdo del
Día 11 de Enero

En el pueblo de Zamora a once de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pascual Marañón Puchol a que declaró abierta la sesión ordinaria, y leída la acta anterior quedó aprobada. En seguida por mi el Secretario de mandato del Señor presidente se pasó a la lectura de los boletines oficiales de la semana anterior y entendiéndose de las ordenes contenidas en ellos, acordaron por unanimidad su cumplimiento; y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor presidente levantó la sesión firmando los que saben de que yo el Secretario, certifico.

D. A. D. A.

Pascual Marañón
Esc.

Miguel Lopez
Esc. L. S. S. S.

Acuerdo del
Día 18 de Enero
sobre el Alis
tamiento para
la reserva

Fran. S. S. Vidal
En el pueblo de Zamora a diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro se reunieron en la Sala capitular del mismo los Señores que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde, junto con el Señor Don

Juneros del Ayuntamiento

Anteentes

Alcalde

D. Pascual Marant Puchol

Regidores

D. Vicente Marant Remera

D. Vicente Marant Marant

D. Miguel Vidal Marant

D. Juan^o Marant & Esteve

Junera

D. Juan^o Vidal Marant

Cura economo

D. Laureano Sanchez

Laureano Sanchez. Cura econo-
 mo de este pueblo quien concurrió en
 libro de bautismos y que al
 margen se expresen y teniendo
 ala vista el padrón el padrón gene-
 ral de este termino municipal,
 se procedió a puerta abierta a
 verificar el Ayuntamiento gene-
 ral de los mozos que en prime-
 ra de Enero actual cumplan vein-
 te años de edad con arreglo al
 decreto del poder ejecutivo de la
 Republica de 7 y 13 del presente
 mes de Enero relativo a la

seruica y reemplazo del Excmto para el presente
 año de 1874, insertos en los boletines oficiales nu-
 meros 9 y 14 del sábado 10 y viernes 16 del pre-
 sente mes de Enero, todo con arreglo al referido decreto
 y artículos 13 y 38 de la Ley de reemplazo vi-
 gente de 30 de Enero de 1856, cuyos artículos se
 leyeron en alta voz. Ato continuo se empezó
 a practicar el Ayuntamiento y teniendo ala vista
 el padrón general y libro de bautismos, opresio
 esta operacion el resultado siguiente = Ato
 miente de todos los mozos, cacadores o uindos
 que han cumplido veinte años el día primero del
 presente mes de Enero del año actual de 1874, segun
 dispone el decreto del poder ejecutivo de la Republica de 7

de Enero de 1874, formando por el Ayuntamiento con presencia del padrón general del vecindario y libro de Bautismos en esta

forma

Número de padrón	Nombres y apellidos de padre y madre	Edad cumplida en 1.º de Enero de 1874			Estado civil	Calle y casa donde abita
		Años	meses	Días		
1	Vicente Marañón de vicario y de Francisca Marañón nacida de Doña Ciria de Feb. de 1853	20	10	26	Soltero	Horno 21
2	Vicente Vidal de Juan y de Ana María Llorens nacida de Doña Rosa de Julio de 1853	20	5	2	Soltero	Salamon 24.

En estos términos y agotado el padrón general según en el expediente queda concluido el alistamiento, y no teniendo ningún otro asunto de que tratar, aprobada que fue la acta anterior el Señor presidente leuante la Señora firmario los Señores que saben con el Señor cura ecónomo de que yo el Secretario, certifique

Laureano Langrob

Juan de la Catedral

J. A. V. A.

Pascual Marañón

Miguel Lopez

Acuerdo ordinario del día 25 de Enero

En el pueblo de Zamora a veinticinco de Enero de mil ochocientos Setenta y cuatro, reunidos en Señor ordinario los Señores del pleno Ayuntamiento de este pueblo en la sala capitular



Bajo la presidencia del Señor Alcalde y que al margen se expresan y por este se da fe a la
 se desion y loir por mi d Secreta
 rio del Ayuntamiento d acta an
 tenor quei aprobada y d Señor pre
 sidente manifesto que d objeto lo
 era de nombrar depositario y recar
 dador del repartimiento general d
 gastos municipales y provinciales del
 presente año económico, como tambien
 nombrar uno de los regidores para d
 cargo de interventor y despues
 de haber conferenciado detenidamente sobre d particular
 se nombra por unanimidad para depositario a D.
 Vicente Marand de Fran.^{co} Para recardador a D.
 Juan^{to} Lloida Vidal vecino del pueblo de Pacheca
 y para interventor al Regidor D. Vicente Marand Marand
 los cuales presentes aceptaron el cargo que les habria
 conferido, con la obligacion que d recardador debe
 cobrar el repartimiento general del presente año
 económico de 1873 - a 1874 por d Seys por ciento d
 derecho de recardacion, obligandose a sacar por
 su cuenta las cartas de pago del contingente pro
 vincial y para que el municipio este asegurado

- Señores del Ayuntamiento
 Asistentes
 Alcalde
 D. Pascual Marand Puchol
 Regidores
 D. Vicente Marand Lomenie
 D. Vicente Marand Marand
 D. Miguel Vidal Marand
 D. Juan^{to} Marand de Esteva

[Handwritten signature]

620.825.0

del total valor que haivudo el referido repor
timiento preta por fiador a su hermano
Antonio Vicente Alota y Vidal tambien
vecino de Puchera; y que el referido vecino
dado tiene la obligacion de presentar luan
tas de lo recaudado al Ayuntamiento cada
semestre o trimestre como lo determine el
Señor Alcalde por mas conveniente. Y no se
miente otro asunto de que tratar el Señor
presidente levante la sesion firmande los
que saben, con el recaudador y fiador, de que
yo el Secretario Certifico

Juan de la Vidala Por el depositario y
Regidor interinero
que no saben firmar
Pascual Marant Miguel Lopez
El Sr. D. D.

Sesion del
dia 1.º de Febrero

En el pueblo de Puchera a primer de Febre
ro de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos
en la Sala Capitular los Señores que componen
el Ayuntamiento de este pueblo, bajo la pre
sidencia del Señor Alcalde D.º Pascual Marant
y Puchol el que declara abierta la sesion, y
lesida la acta anterior quida aprobada. En
seguida se paso a dar lectura de los boletines
oficiales de la semana anterior y enterados
de las ordenes contenidas en ellos, accionaron
por unanimidad su cumplimiento. Y no se
miente ningun otro asunto de que tratar

El Señor presidente levanto la Sesion firmand
los que saben de que certifico.

J. A. J. A. Juan sis Vidal
Pasqual Masanet Miguel Lopez
Sr. Sr.


Sesion del
dia 8 de febrero

En el pueblo de Zamora a ocho de febrero
de mil ochocientos setenta y cuatro, reu-
nidos en la Sala capitular los Señores que com-
ponen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Sr. Pasqual Masanet y Puchol el
que declaró abierta la sesion publica ordinaria,
y leído el acta anterior quedó aprobado. En se-
gunda por mi el secretario de mandado del Señor
presidente se pasó a dar lectura a los Boletines
oficiales de la semana anterior y enterados de
los ordenes contenidos en ellos acordaron por una
unanimidad su cumplimiento. Quedo temiendo otro
asunto de que tratar, el Señor presidente levanto
la sesion, firmand los que saben de que certifico

J. A. J. A.
Pasqual Masanet Miguel Lopez
Sr. Sr.

Sesion extraordinaria
del dia 10 de febrero
sobre nombramiento
de Comisionado para la
entrega de los moros
de la reserva al capi-
tal de la provincia

Juan sis Vidal
En el pueblo de Zamora a diez de
febrero de mil ochocientos setenta y
cuatro, reunidos en la Sala capi-
tular los Señores Sr. Pasqual



Masano y Puchol Alcalde presidente, D.
Vicente Masano Lemona, D. Vicente Masano
y Masano, L.ª Miquel Vidal y Masano, D. Juan
Masano de Esteve Regidores y D. Juan Vidal
Masano Regidor Sindico del Ayuntamiento Con-
stitucional de este pueblo, con el objeto de cele-
brar Cabildo extraordinario para tratar en
el sobre nombrado Comisionado para la entrega
ala Capital de la provincia de los restos
de la reserva de este pueblo el día diez y seis
de los corrientes segun esta prevenido en Ciru-
lar del Señor Gobernador Excmo de la pro-
vincia numero 40, inserta en el Boletín
oficial numero 26 del viernes 30 de Enero últi-
mo. Y despues de haber conferenciado determina-
mente sobre el particular se nombra por una
vinienda a D. Pascual Masano y Puchol
Alcalde para dicha Comision. Que habien-
do otro asunto de que tratar el Señor presidente
teniendo la sesion firmando los que saben
de que yo el Secretario certifico.

Juan sin capital L. A. T. A.

Pascual Masano Miguel Lopez
D.º

Sesion de
dia 15 de
Febrero

En el pueblo de Parnoxea a quince de febrero
de mil ochocientos setenta y cuatro, reu-
nidos en la Sala Capitular los Señores que
componen el Ayuntamiento de este pueblo bajo

—



N. 0.523.054

la presidencia del Señor Alcalde Don Pascual Ma-
 rano y Puchol el que declaro abierta la sesion pu-
 blica y leida las dos actas anteriores quidason aproba-
 das. En seguida por mi d Secretario de mandato del
 Señor presidente se paso a dar lectura de los boletines
 oficiales de la semana anterior y enterados de los orde-
 nes contenidos en ellos, acordaron por unanimidad
 su cumplimiento. Y no teniendo otra asunto
 que tratar el Señor presidente levantó la sesion fin-
 dando los que saben de que yo d Secretario, certifico =
 lo es verdad = etica y leida en la misma forma usual =

Juan de Vidal
 Pascual Marano y Puchol
 Es

J. A. L. A.
 Miguel Lopez
 Seco.

Sesion del
 día 22 de
 Febrero

En el pueblo de Zamora a veintidós de
 febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, reu-
 nidos en la Sala capitular los señores que compo-
 nen el Ayuntamiento de este pueblo, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde Don Pascual Marano y Puchol
 el cual declaro abierta la sesion ordinaria de este día,
 leida el acta anterior quida aprobada. En seguida por
 mi d Secretario de mandato del Señor presidente les los
 boletines oficiales de la semana anterior y enterados
 de los ordenes contenidos en ellos, acordaron por unani-
 midad su cumplimiento. Y no teniendo ningun

[Handwritten flourish]

otro asunto de que trata el Señor presidente
levante levante la Sesión firmando los que
saben de que yo el Secretario, Certifico

Juan si ^{ca} Vidal S. A. S. A.
Pasual Masaret Miguel Lopez
S. A. S. A.

Sesión del día
primero de Mayo } En el pueblo de Juncosa a primero de Mayo
de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos
en la Sala capitular los Señores que componen
el Ayuntamiento de este pueblo bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Pascual
Masaret y puchol el que declaró abierta
la Sesión y leída la acta anterior quedó apro-
bada. En seguida yo el Secretario de mandado
del Señor presidente leí los resoluciones oficiales
de la Sesión anterior y enterados de las
circunstancias contenidas en ellas por unanimidad
su cumplimiento; y no teniendo otro asunto
de que tratar el Señor presidente levante la
Sesión firmando los que saben de que Certifico.

Juan si ^{ca} Vidal S. A. S. A.
Pasual Masaret Miguel Lopez
S. A. S. A.

Sesión del día
8 de Mayo } En el pueblo de Juncosa a 8 de
Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro reu-
nidos en la Sala capitular los Señores que com-
ponen el Ayuntamiento de este pueblo bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Pascual Ma-
saret y puchol el que declaró abierta la
sesión y leída la acta anterior quedó aprobada.

Masanet y Jermena, D^o Vicente Masanet y
 Masanet, Don Miguel Vidal y Masanet Regidores
 y D^o Juan^o Vidal y Masanet Jueces del Ayun-
 tamiento, con objeto de celebrar cabildo a tra-
 sarse a petición del Señor presidente para
 dar cumplimiento a un oficio del Señor Go-
 bernador civil de la provincia relativo a la
 vacante civil de Alcalde y poner en posesión
 al Ayuntamiento nombrado por el Señor Gober-
 nador civil de la provincia en sustitución del
 destituido por dicha autoridad y presentes los
 Señores Don Juan^o Masanet y Puchol, Don
 Vicente Masanet Lucas, Joaquín Masanet Vidal,
 D^o Vicente Masanet Jermena, D^o Juan^o Vidal
 y D^o Vicente Masanet Masanet Regidores
 por cuales en el acto aceptan y juran el cargo que
 se les confiere a cada uno. Y no teniendo otro
 asunto de que tratar, el Señor presidente levantó la
 sesión, firmando los que saben de que yo el
 Secretario certifico

Juan vis. Vidal

Pascual Masanet

J. A. J. A.

Otra Sesión
 extraordinaria
 del día 17 de marzo
 señalando el lugar de
 con campo cada con
 ryal del nuevo ayun-
 tamiento

En el pueblo de Zamora a los
 diez y siete días del mes de marzo
 de mil ochocientos setenta y
 cuatro, reunidos los Señores
 componentes del Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Señor
 Alcalde D^o Juan^o Masanet y



Alcala

D. Juan^o Masaret Puchol

Regidores

1.º D.º Joaquín Masaret Vidal

2.º D.º Vicente Masaret Masaret

3.º D.º Vicente Masaret Lucas

4.º D.º Juan^o Vidal Vidal

Sindico

D.º Vicente Masaret Penencia

Puchol y que al margen se expresan y por dicho Señor presidente se hizo presente que el objeto de la presente reunión es relativa al nombramiento de los cargos conferidos a los concejales y renovación de los Regidores y cada uno debe ocupar, como el nombramiento de Sindico y teniendo a la vista de

acta anterior del puer de todo queda aprobada del modo que consta y aparece al margen los cargos que deben desempeñar y renovación de los Regidores y Sindico, señalando a los Regidores por unanimidad queda convocados para toda los Domingos alar diez de sus mananas para las sesiones ordinarias, y si fuera el caso, cuando ocurra haure tambien las otras ordinarias se avise de orden del Señor presidente el día y hora que se deben celebrar. De todo lo cual se dio por terminado la sesión de este día, no firmando ninguno de los Señores del Ayuntamiento por no saber, de que yo el Secretario, certifico.

Por orden del Señor Alcalde
y Señores del Ayuntamiento
que no sabe firmar ninguno
Miguel Lopez
Dico

Sesión ordinaria
el día 22 de marzo

En el pueblo de Pamoclea a las once de marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los señores componentes del Ayuntamiento de este pueblo a excepción de don

820.827.0

1.^o punto. Vídase y vídase Negocios. por hallarse en
 iconta y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Fr. Fr. Marañón y Puchol, se leyó por mí el
 Secretario de acta anterior y fue aprobada. En
 segundo se pasó a conferencia sobre la cobranza
 de los dos trimestres de gastos municipales que
 faltan a cobrarse en este, disponiendo por una
 uniformidad que considerandose sea bastante uno solo
 y haber suficiente para atender a las necesidades
 de este municipio se le ordena al recaudador
 de los referidos gastos, proceda inmediatamente a la
 recaudación de uno de los dos trimestres que fal-
 tan a cobrar en dos plazos iguales, el primero ha-
 ta último de este mes y el otro en el mes de Mayo
 siguiente, con las mismas condiciones prescritas
 en anterioridad, como consta en acta extendida al
 efecto en esta Secretaría; y no teniendo otro asun-
 to de que tratar el Señor presidente leuanto la se-
 sión no firmándose ninguno de los Concejales ni
 tampoco el Señor Alcalde por no saber de que
 yo el Secretario certifique

P. O. J. A.
 Miguel Lopez
 Sec.

Sesión del día
 29 de marzo

En el pueblo de Zamora a veinte y nueve de
 marzo de mil ochocientos Setenta y Cuatro
 reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento
 de este pueblo, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Don Fr. Marañón y Puchol con objeto de celebrar
 Cabildo ordinario para tratar en él de los asuntos
 pendientes, yo el Secretario de mandatos del Señor pre-
 sidente leí la acta anterior y quedó aprobada en los mismos

terminos que esta ordenada. En seguida por el Señor presidente manifesto que el Secretario leia la Circular del Señor Administrador economica de la provincia de 19 del presente mes inserta en el Boletín oficial numero 69 que trata de los descubiertos de varios conceptos que es en deber este Pueblo ala Hacienda publica, y habiendo conferenciado detenidamente sobre el contenido de dicha Circular acordaron por unanimidad se cumpla ala mayor brevedad los debitos que se hace mención en ella. Uno teniendo ningun otro asunto de que tratar, el Señor presidente levanto la Sesion sin firma del Señor presidente como usiam por los Concejales por no saber haciendo de orden del Secretario de que certifico.

D. O. J. A.
Miguel Lopez
Sec.

Sesion ordinaria
del día 5 de Abril

En el pueblo de Tamora a cinco de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capital de los Señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Juan Malanot y Puchol de que declaro abierta la Sesion publica ordinaria de este día, y leida por mí el Secretario el acta anterior por mandato del Señor presidente quedo aprobada. En seguida por mí el Secretario se paso a dar lectura a los Boletines oficiales de la semana anterior y anteriores de las circulares contenidas en ellos acordaron por unanimidad su cumplimiento. Uno teniendo otro asunto de que tratar el Señor presidente levanto la Sesion, sin firma ninguna por mi saber, haciendo de orden yo el Secretario, de que certifico.

D. O. J. A.
Miguel Lopez
Sec.

Señon ordinaria
del día 12 de Abril

} En el pueblo de Jamoreca a diez y cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Marañon y Puchol, el que declaro abierta la sesión ordinaria de este día y leida la acta anterior quedo aprobada. En seguida por mi el Secretario de mandado del Señor presidente se paso a dar lectura de los boletines oficiales de la semana anterior, y enterado de las ordenes contenidas en ellos por unanimidad acordaron su cumplimiento. Y por lo que toca a todo que tratar, el Señor presidente levantó la sesión, sin firmar ninguna por no saber, avisado de su orden por el Secretario de que certifica

J. O.
Miguel Lopez

Señon ordinaria
del día 19 de Abril

} En el pueblo de Jamoreca a diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular a puerta abierta los Señores conyugales que se asperan al ma

Alcalde
Sr. Juan Marañon y Puchol
Regidores
1.º Sr. Joaquín Marañon Vidal
2.º Sr. Vicente Marañon Marañon
3.º Sr. Vicente Marañon Lucas
4.º Sr. Juan Vidal Vidal
Síndico
Sr. Vicente Marañon Lemona

gen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Juan Marañon y Puchol y por mi el Secretario se leyó la acta anterior y quedo aprobada. En seguida se dio por mi el Secretario lectura de la circular del Señor Administrador de Hacienda publica de la provincia de 21 de Marzo ultimo inserta en el Boletín Oficial



numero 82, sobre renovacion de las juntas pesera
 los o de su actuacion para fijar la contribucion territorial
 total, y en su cumplimiento teniendo presente todas
 las disposiciones legales sobre la materia, proveyeron
 a elegir la mitad de los individuos que han de
 componer dicha junta, igual ala mitad del numero
 de que se compone este Ayuntamiento, mas otros
 tantos suplentes, recayendo la eleccion por unanimi-
 dad en los sujetos siguientes

Propietarios

Categoría	Nombre del Contribuyente	Cantidad con que figura en el repartimiento por estas contribuciones	Verindad
Nombrados por Ayuntamiento			
1ª	D. Miguel Vidal Picornell Suplente	54.59.	Vino.
2ª	D. Miguel Masanet Vidal Primera terna	17.22.	id.
1ª	D. Jose Masanet Masanet de Jose	21.16.	id.
2ª	D. Jose Vidal de Martí	27.25.	id.
	D. Jose Ferrer Vidal	13.23.	id.
Segunda terna			
1ª	D. Jose Masanet de Litene	48.72	Vino
2ª	D. Joaquin Masanet Gilabert	33.18	Vino y Pechera
3ª	D. Jose Gilabert Segura	3.99.	id. id.
Tercera terna			
1ª	D. Jose Masanet Vidal Pedris	42.42	Vino
2ª	D. Juan y Estrella Vidal	19.12.	id.
3ª	D. Pascual Masanet Vidal del morem	9.87	id.

Con lo cual se dio por terminado el acto, a
condición de Ayuntamiento se dene al Señor Jefe
económico de la provincia la lista triple de los
Individuos que debe nombrar, con copia de esta
sesion - Y no habiendo otro asunto de que tratar
el Señor presidente levanto la sesion sin fir-
mar ningun por no saber, asiendole de su orde-
ño el Secretario, de que, certifico.

J. O. J. H.

Miguel Lopez
Srio.

Sesion ordinaria
el día 26 de Abril

En el pueblo de Zamora a veintiseis de Abril de
mil ochocientos setenta y cuatro, reunido en
la Sala capitular los Señores que componen el
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Juan Manuel y Puchol, el que declaró abier-
ta la sesion ordinaria de este día, y leído el acta an-
terior quedó aprobado. En seguida se pasó a dar lectura
de los boletines oficiales de la semana anterior, y exa-
mados de las ordenes contenidas en ellos por unanimi-
dad acordaron su cumplimiento. Y no teniendo otro
asunto de que tratar, el Señor presidente levanto la sesion
sin firmar ningun por no saber, asiendole de su orde-
ño el Secretario de que certifico.

J. O.

Miguel Lopez
Srio.

Sesion ordinaria
el día 3 de Mayo

En el pueblo de Zamora a tres de Mayo de mil
ochocientos setenta y cuatro, reunido en la Sala capi-
tular los Señores que componen el Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Juan Manuel y Puchol,
el que declaró abierta la sesion ordinaria de este día, y
leído el acta anterior quedó aprobado. En seguida se
pasó a dar lectura a los boletines oficiales de la semana
anterior.

anterior y anteriores de las ordenes contenidas en ella por
conformidad acordaron su cumplimiento. Y no teniendo otro
asunto de que tratar, el Sr. Jefe presideute levanto la sesion,
sin firmar ninguna por no saber, asiendole a su orden que
el secretario le que certifique.

Miguel Lopez
Seco

Senon ordinaria
del dia 10 de mayo
sobre el Ayuntamiento
para la reunion de
los moros que en
cambio 19 años de
dia 31 de febrero 1873

En el pueblo de Zamora, a diez de mayo de
mil ochocientos setenta y cuatro se reunieron
en la sala capitular del mismo los señores
que componen el Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde y que al margen
se expresan y teniendo ala vista el
padron general de este termino munici-
cipal y lista sacada del libro de ban-
timos franquicia por el Sr. Juan
economia de este pueblo Sr. Laureano
Sancho de todo los moros que en el
dia treinta y uno del mes de Diciembre
del pasado año de mil ochocientos seten-
ta y tres han cumplido diez y nueve
años de edad, segun el decreto del Sr.

Senores del Ayuntamiento.

Alcalde

- Sr. Juan^o Marañet pueblo
- Regidores
- 1.º D. Waguin Marañet Vidal
- 2.º D. Vicente Marañet Marañet
- 3.º D. Vicente Marañet Lucas
- 4.º D. Juan^o Vidal Vidal
- Jindico
- Sr. D. Juan^o Marañet Penencia

Presidente del poder Ejecutivo de la Republica en 25 de
Abril del presente año de 1874, incerte en el edicto extraor-
dinario del domingo 3 del presente mes de mayo, siendo apli-
cables a este Ayuntamiento extraordinario las disposiciones de
los decretos de 7 y 26 de Enero ultimo, todo con arreglo
al referido decreto y articulos 13 y 38 de la ley de reem-
plazamiento de 30 de Enero de 1856, en los articulos de
leyeron en alta voz. Acto continuo se empezaron a practicar
aliviamientos el cual dio el siguiente resultado.

Aprobación

de todos los mozos, casados o viudos que han cumplido diez y nueve años el día treinta y uno de Diciembre del pasado año de mil ochocientos setenta y tres, según dispone el decreto del presidente del poder ejecutivo de la República de 25 de Abril próximo pasado, formándose por el Ayuntamiento en esta forma

Número & Orden	Nombre y apellidos de Padre y Madre	Edad cumplida en 31 de Diciembre de 1873			Estado Civil	Calle y Casa donde Abita
		Años	meses	Días		
1.	Antonio Vicente Marañet Antonio hijo de Miguel y de Marisima nació el día 17 de Enero 1854	19	11	12	Soltero	Bosco n.º
2.	José Manuel María Nadal hijo de Vicente y de María, nació el día 21 de Enero de 1854.	19	11	9	Soltero	Bosco n.º
3.	Federico Vidal Mirandá hijo de Juan y de María, nació el día 10 de Febrero de 1854.	19	10	20	Soltero	Bosco n.º
4.	José Manuel María Marañet hijo de José y de María, nació el día 16 de Marzo de 1854.	19	9	15	Soltero	Bosco n.º

En cuyos términos acordada el padrón que se sigue según consta en esta expediente que de concluido el padrón, se levantó la lista y no firmó ninguno de los concejales por no saber su nombre por orden y el Secretario de que certifica:

P. O.
Miguel Lopez
Sec.

Señor ordinario
del día 17 de Mayo

En el pueblo de Zamora a diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, reunido en la Sala capitular los Señores que

12
Mayo

11

N. 0.525.006



Companen d'Ayuntamiento de este pueblo, bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Juan. Masanet
y Puchol, a cual declaró abierta la Sesion ordinaria de
este día, y leído el acta anterior quedó aprobada.

En seguida se pasó a dar lectura de los recibos ofi-
ciales de la semana anterior, y enterados de las
órdenes contenidas en ellos por unanimidad acordaron
su cumplimiento. Quedo teniendo este asunto en
que tratar, el Señor presidente levantó la Sesion sin
firmar ninguno por no saber, haciéndole de su
orden yo el Secretario, de que certifico.

D. O.

Miguel Lopez

Sesion ordinaria
del día 24 de Mayo

En el Pueblo de Tamorex a veinticuatro de
Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, se
reunieron en la Sala Capitular los Señores que componen
el Ayuntamiento de este pueblo, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Juan. Masanet y Puchol, a
cual declaró abierta la Sesion ordinaria de este día,
y leído el acta anterior quedó aprobada. En seguida se
acordó de acord por unanimidad que a virtud del
virtiente veintiocho del corriente se celebre el acto
de exenciones y declaración de moros viles e inútiles para

extraordinaria y se cumpliere al efecto del pre-
se año y que por el Señor presidente se haga
publicar por medio de bandos al conocimiento de
todos de lo que se trata. Y notándose otro asunto
de que tratar el Señor presidente levantando la
sesión, sin firmas ninguna de los Señores del
Ayuntamiento por notarios, avisando de su orden
yo el Secretario, de que certifico.

§ - 0.

Miguel Lopez

Sesión ordinaria

del día 31 de Mayo

} En el pueblo de Zamora a
treinta y uno de Mayo de mil ochocientos
setenta y cuatro, reuniéndose en la Sala Capi-
tular, los Señores Sr. Juan^o Marañón y
puchol Alcalde presidente, Joaquín Marañón
y Vidal, Vicente Marañón y Marañón, Vicente
Marañón y Lucas Regidores y Vicente Marañón
y Ferrería Jueces, Componentes del Ayun-
tamiento Constitucional de este pueblo; el
Señor presidente declara abierta la sesión
ordinaria de este día; y leído por mí el secre-
tario el acta anterior queda aprobada. En
segunda se pasó a tratar sobre el nombramiento
del Comisionado para la entrega de la Capital
de la provincia de los moros que han sido

declarador cñtiler en el acto de juriso u cesen
 cionos y declaracion de cñtiler e fructiler celebrado
 el día veintiocho del presente mes para la recien
 y cumplim extracordinari del ejercicio del presente
 año, cuya entrega debora verificarse el día tres
 del proximo Junio segun esta prevenido por el Se
 ñor Gobernador Civil de la provincia en circular
 numero 243 de 21 de los corrientes inesta en
 el boletin oficial numero 122. Y despues de abor
 conferencia detenida mente sobre el particular
 fue nombrado por unanimidad Don Juan B.
 Esteva y Sala como persona que no tiene
 interes alguno en el asunto. Y en habiendo
 otro asunto de que tratar, el Señor presidente le
 vanto la session, sin firmar el Señor presiden
 te ni ninguno de los Señores del Ayuntamiento
 por no saber, de que yo el secretario certifico.

P. D.

Miguel Lopez
 Seco.

Señor vecinaria
 del día 7 de Junio

En el pueblo de Jaramoa a siete de Junio
 de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos
 en la Sala capitular los Señores que componen
 el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don Juan Macanet y Puchol, el cual de
 claró abierta la session de este día, y leído el acta
 anterior que aprobó. En seguida se pasó a dar

lectura de los boletines oficiales de la semana anterior y enterada de las ordenes contenidas en ellos por unanimidad acordaron su cumplimiento. Y no teniendo otro asunto de que tratar el Señor presidente levantó la Sesion, sin firmar ninguno por no saber, de que yo el Secretario certifico.

S. O.

Miguel Lopez *ff*
Seco

Señor ordinario (el día 14 de Junio) En el pueblo de Zamora a catorce de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la sala capitular, los Señores que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Morant y Puchol, a que declaró abierta la Sesion de este día y leyó el acta anterior que se aprobó. En seguida se pasó a dar lectura de los boletines oficiales de la semana anterior y enterada de las ordenes contenidas en ellos acordaron por unanimidad su cumplimiento. Y no teniendo otro asunto de que tratar el Señor presidente levantó la Sesion, sin firmar ninguno por no saber, de que yo el Secretario certifico.

S. O.

Miguel Lopez *ff*
Seco

Señor ordinario (el día 21 de Junio) En el pueblo de Zamora a veintiuno de Junio de mil ochocientos



setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular
 los Señores que componen el Ayuntamiento, ba-
 jo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan.
 Masanet y Puehol, el que declaró abierta la
 Sesión ordinaria de este día, y leída el acta ante-
 guada aprobada. En seguida se pasó a dar lectura
 de los volúmenes oficiales de la semana anterior, y
 enterados de sus ordenes contenidos en ellos, acordaron
 por unanimidad su cumplimiento. Y me teniendo
 otro asunto de que tratar el Señor presidente
 levantó la Sesión, sin firmar ninguno por no saber,
 de que yo el Secretario certifico

D. O.
 Miguel Lopez
 Seco

Señor ordinario
 de día 29 de junio

En el pueblo de Zamora a veintinueve
 de junio de mil ochocientos setenta y
 cuatro, reunidos los Señores que componen el Ayun-
 tamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde D. Juan Masanet y Puehol
 el que declaró abierta la Sesión de este día, y leída
 el acta anterior queda aprobada. En seguida

se puso a la lectura de los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior, y enterados de las ordenes contenidas en ellos acordaron por unanimidad su cumplimiento. En teniendo este asunto de que tratar el Señor presidente levantó la sesión, sin firma ninguna por no saber de que yo el Secretario, certifica

J. O.

Miguel Lopez
Sic.

Sesión extraordinaria
el día 29 de Junio

En el pueblo de Zamora
a ventinueve de Junio de

mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió en Sala Capitular a questa abierta los Señores D. Juan Marañel y pedral Alcalde presidente, D. Joaquin Marañel y Vidal, D. Vicente Marañel Marañel, Juan Sant, D. Vicente Marañel Lucas y D. Juan Vidal y Vidal Regidores y D. Vicente Marañel y Remerín Síndico del Ayuntamiento de este pueblo, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria por disposición del Señor presidente para tratar con especialidad de que en la noche del día de ayer se le presentara

J. O.

En mesa Antonio Vicente Macanet Antonio
Jose Pascual Llodra y Vidal
y Pascual Llodra y Macanet los cuales fue
ron declarados utiles para el servicio de las ar
mas en la presente recessa en el Ayuntamiento
de este pueblo, manifestandole que quiesca en
tregarse en la Caja de quintos de la Capital
de la provincia para cumplir la Suerte que
les a cabido, precedida convocatoria y estacion
en la noche anterior de todos Señores Conyugales,
yo el Secretario les leí el acta de la Sesion anterior,
y queda aprobada; y enterados de arunto los Se
ñores del Ayuntamiento por unanimidad ^{nombraron} por Comi
sionado a D. Jose Llodra y Vidal para que verifi
que la entrega de los tres indicados mores ante
la Unica Comision de la Diputacion provincial
por todo el dia de mañana treinta de los Corrientes
que viene a tiempo de la ultima proroga concedida
por Decreto de Gobierno de la Republica de 20 de
Junio de 1874. Y no habiendose otro arunto
de que tratar el Sr. presidente levanto la Sesion
sin firmar ninguno por no saber de que yo el
Secretario, certifico = Lo interlineado = nombraron = ualib

J. O.

Miguel Lopez

Faint, illegible handwriting on aged paper, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

N. 0. 529. 205

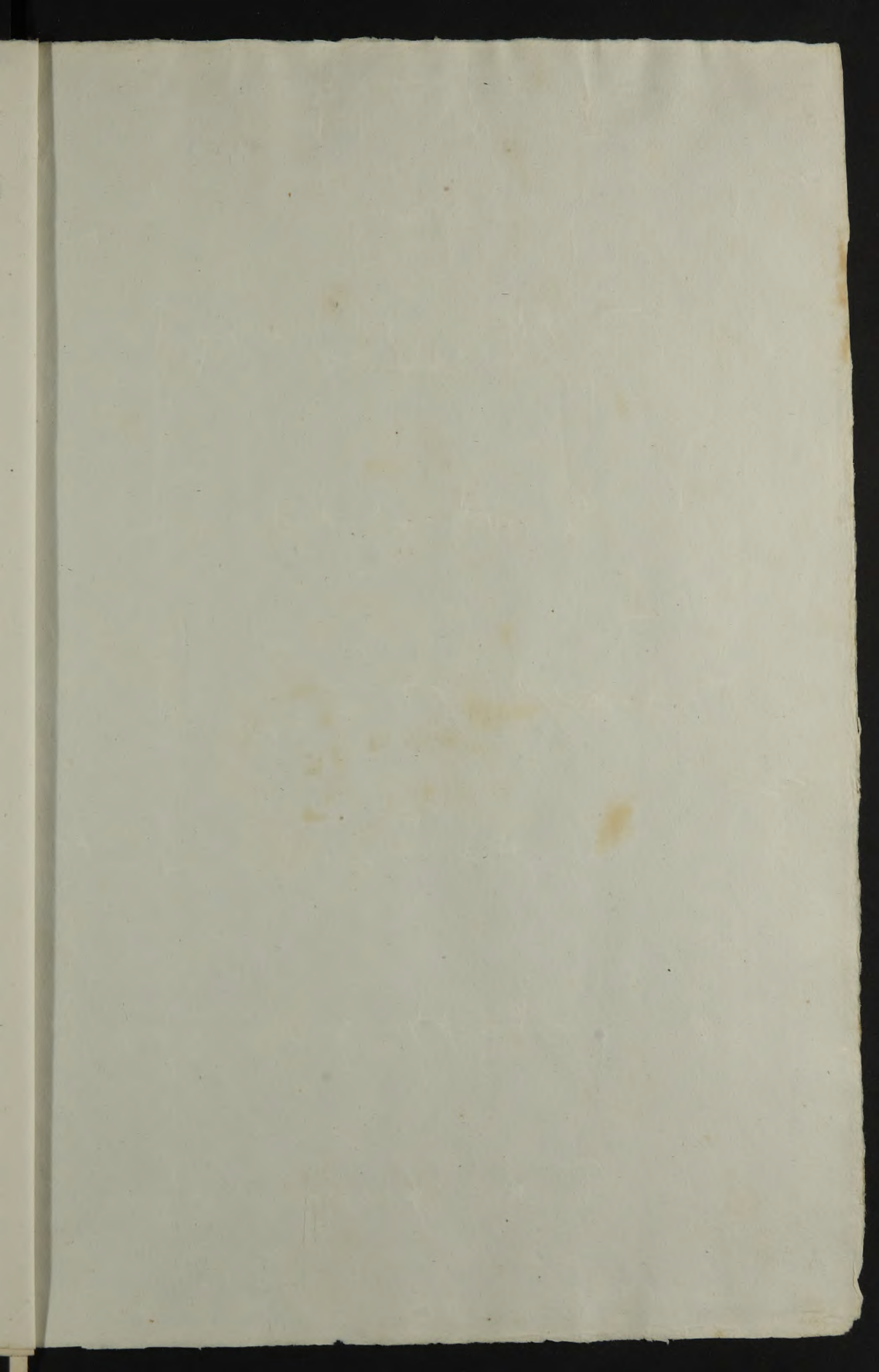


Monte al libro de cuentas de
Juan N. del año de 1874, del N.º
de Julio y 2.º de Diciembre

POST OFFICE
NEW YORK



[Faint, illegible handwriting or bleed-through text]



LIBRARY
UNIVERSITY OF
TORONTO

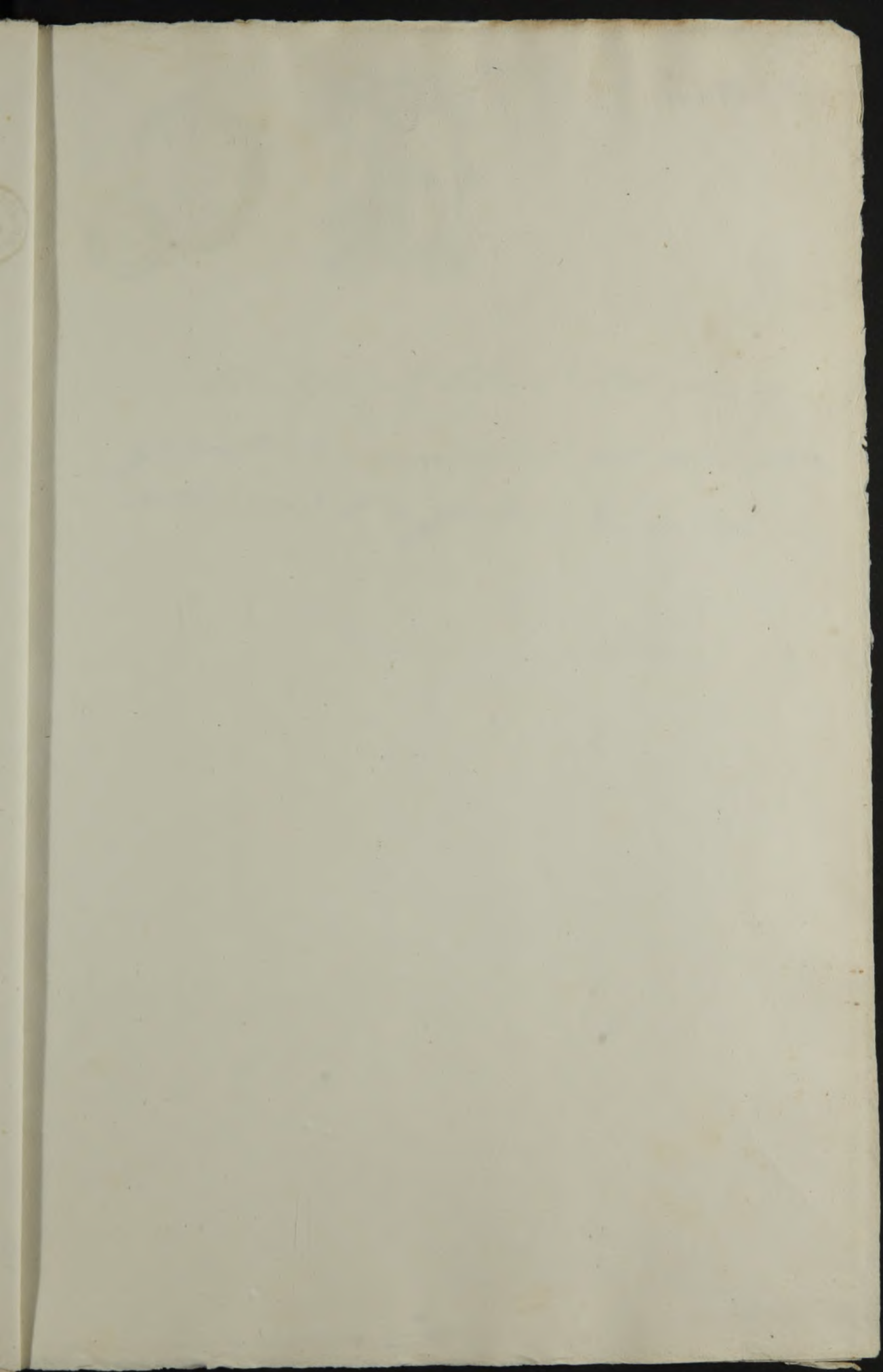
N. 0.537.723

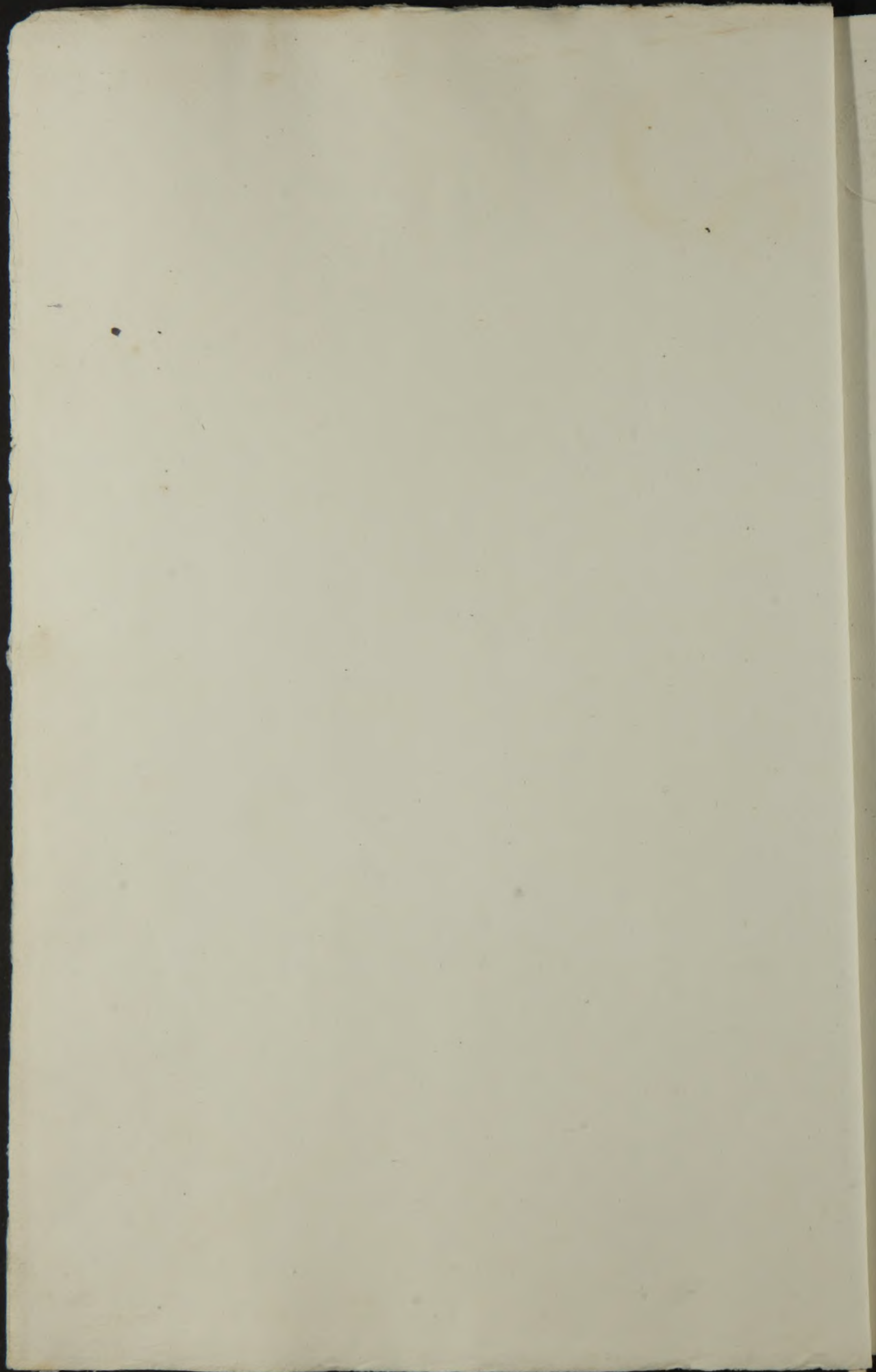


Dirigido al Sr. D. Juan, de Quint.
Correspondiente al año del sello, desde
1.º de Julio a 30 de Diciembre

1850







N. 4.033.112



Monte al libro de cuentas de
Ayuntamiento correspondiente al año de
1874, desde el día 1.º de Julio hasta el día de Enero

111.880.17



[Faint, illegible handwriting in cursive script]

ALVA

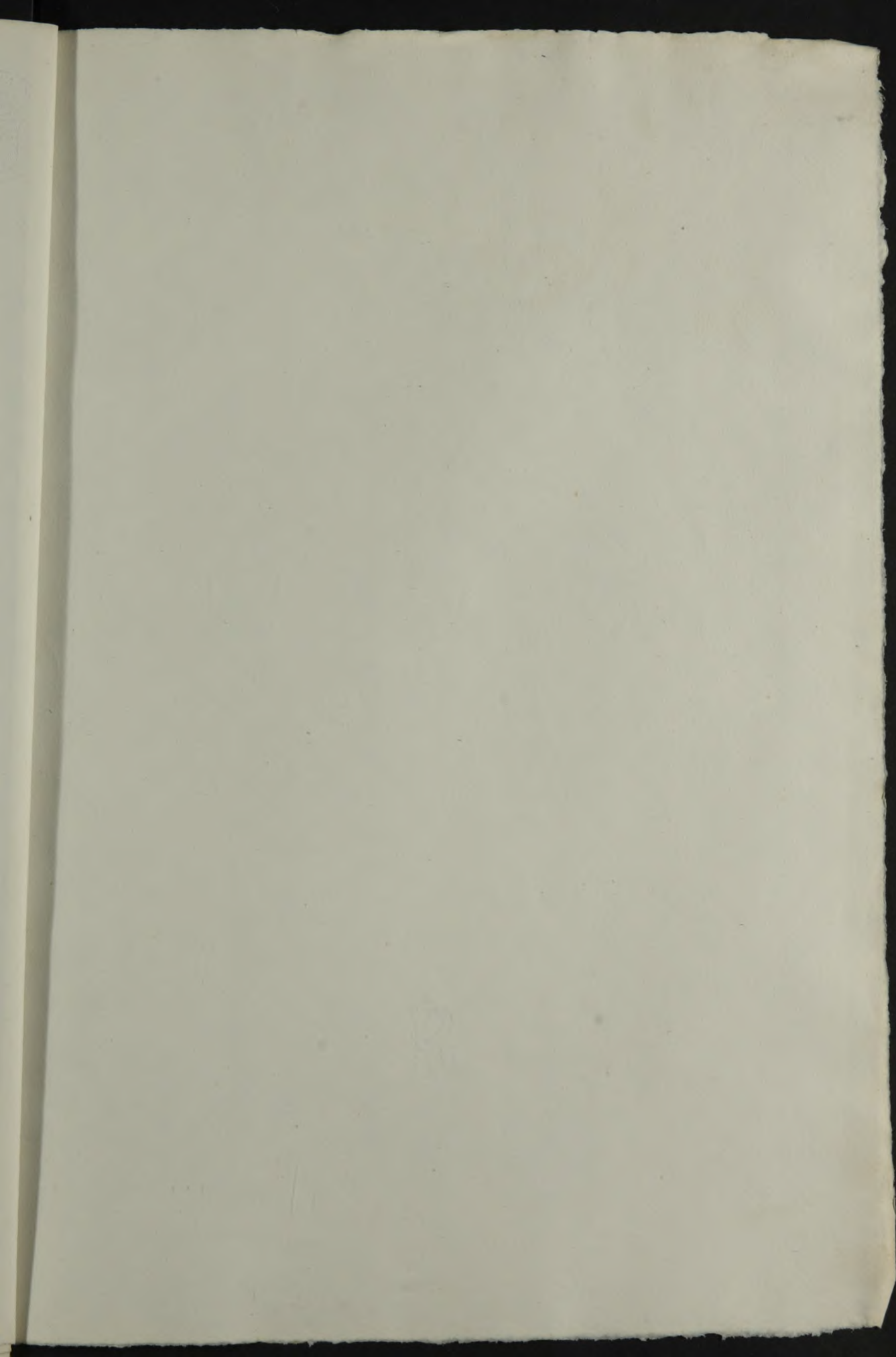
1872



N. 0.540.875

Monte de la Cruz de Muros de Puerto
de San Juan de Jarama, San V. de J. de
no de Muros de la Cruz de Muros





o con
el re-
figura
ontri-
nte.

J

4

4 8

6

7 7

o con
el re-
figura
ontri-
nte.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.

Cuota para el Tesoro
con que viene figu-
rando en el reparti-
miento individual.

IMPORTE
de la bonificación.

Pesetas. Cénts.

Pesetas. Cénts.

Provincia de Alicante. Partido judicial de Callosa Gu^a. Pueblo de Janda.

Año 1874

Libro de actas que cubre el primer trimestre correspondiente al presente año.

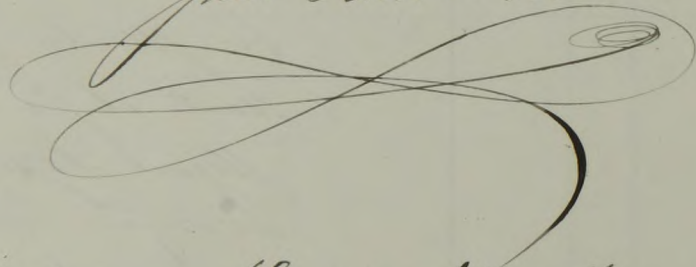
4 95
6
7 95

25 46 200 20
5 8 10 00

Ante... 60.
Docentes... 82.

cargo y por sujeción a los fines
 mandando a todos la presente en el No.
 de la finca de la provincia, para que
 los aspirantes que deseen solicitar la pu-
 rita sus solicitudes, documentadas,
 dentro del término de un mes, en la
 Junta de la Corporación, con arreglo
 al art.º de la Ley Municipal Arjente
 no teniendo otra cosa que acordar en
 lo que se acuerda, no firmen ninguna
 por su saber, y que yo el Jefe de la Junta
 interino, certifico

Por todo lo Juro,
 yo no firmo
 Juan Baut. Latorre



Acta acordando los
 señores para cubrir el
 cargo para el primer volu-
 men de los puntos de comercio

Que el pueblo de Yano,
 de la provincia de Juchitán de San

Antonio, estando reunido
 reunidos los señores que

componen el Ayuntamiento popular del
 mismo, según nosubir al margen

de Juan.º para el pueblo

de Yano, asociado de los señores

de Juan.º para el pueblo

contribuyentes también a los
 volu.º de los señores, todo bajo

Vint paraunt Leon
Juan. Vidal Vidal
Vint paraunt paraunt
Vint paraunt paraunt
Monsieur
Joa paraunt Puel
Cual paraunt Puel
Juan paraunt or paraunt
Joa paraunt Esteve
Joa. Vidal Puel
Joa paraunt Bernabé

la presidencia del Sr. Alcaide don
Francisco paraunt Puel, por diles
Sr. u dulas abinte le unon lida
que fue le antroio ante quidi ayro,
cada. Murgida mando al infasante
Antonio legu le muela del Sr.
Jose Antonio de Alcaide publica
de le provincia N. 291. unida en
el Boletin Extraordinario del dominio
yo. Muri orden de Juan ultimo, en
pelo al Excmo que he conyundido a
el pueblo por el antiguo Ayuntamiento
de Comuna. y ayun de conforacion
en lazo rato sobre el particular
por unanimidad, han acordado un
bi, dicho Excmo para el Tesoro, por
el mebyamiento, por unido
de Piquito, entre los unios hauda
on, y no teniendo otra cosa que
andar u quanto le unon, mandando en
de cuenta de ut unido al Sr. Gobernador
de le provincia, firmando los que saben
de que unificis

De la S. S. de Ayuntamiento
Comunente que un unio
Juan Bernabé Esteve

Acta de nombramiento y Quil Pueblo de Jacim
de grande Municipal sual. Ca. a dos de Julio de mil
ochocientos setenta y cuatro. Vnido el
Ayuntamiento popular en la Sala de
Justicia, cuyo nombre es el margen en
el margen, acordó, a los señores
contribuyentes el pueblo de
unido al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
don Juan de las Casas, y
por el se declaró abuelto la
orden y lide que fue el ante
antoni quidi aprobado. Se
siguio a manifestar por el
Sr. Presidente que el objeto de
le tiene solo es el han por
ante que a atencion abru
fundo muchas instancias del
Municipal reclamando def
sulta vez la aprobacion de
un grande Municipal sual,
por se a todo punto indis
pensable en la presente época
en que toda la América está
procurando a su madurez. Se
trató, los señores, de lo expuesto
por el Sr. Presidente, por
previendo toda la suma
necesidad de dicho funcionario.

con la ayuda de un amilán. Resulta, así,
deben acudir a lo reclamado por auto u d-
terminación judicial las condiciones siguientes:
1.^a El que debe tener la obligación de pagar o re-
pender, a cada uno de los dueños o los poseedores,
todo el daño que a las viviendas u viviendas, u
por que se vea a unos puntos y u relación
por el respectivo. Siempre que reintegración no
pueda permitirse hasta que no cubra dicho per-
juicio o los fondos municipales.

2.^a No se abrenará ningún perjuicio que a
causar a las propiedades hasta que no debida
muerte perjudicada por los puntos arriba
donde por el Ayuntamiento.

3.^a Los dueños de los puntos sean pagados
por los queados, pero si no existiere el daño
que por los dueños u de sujeción, vendrán a
obligados a satisfacer dichos jornales o sum-
a sujeción.

4.^a Nombre punto para ut caso a

5.^a La cantidad que percibirá cada punto
a los daños que a tener sea el de momento
sustentado de punto.

6.^a Si el perjuicio ocasionado a la pro-
piedad no llegare a tanto como sustentado
de punto, el que de sujeción el dicho pagarán
el jornal o los puntos.

4.^o Quando se cria o se reformar os
municipales, por via de voto uma
pata diaria, tendo a obrigação
de proporcionar-se por se monte as au-
tilidades que necessitam e pagar los se-
vicio que las autoridades les exigiran
segun a su ministerio

5.^o Quando se cria o se reformar
por el tiempo de quatro annos, e hasta
que la autoridad o Ayuntamiento
tenga por conveniente, la cantidad
que se ha de pagar a los que se
o el Ayuntamiento del coniente a los

En su virtud la Corporacion y
los señores contribuyentes, por unanimi-
dad, han acordado nombrar para
este cargo a don Sebastian de Goda el
cual prometió aceptar el cargo, y
para desempeñarlo bien fielmente
proporcionando por su cuenta o de
salud a don Juan de Goda, y para
el que compareciendo ante el municipal
qualidad, entrado, aceptado el cargo
y el nombre de Goda prometió
a debida forma de orden principio
al desempeño de este cargo para el
dia de mañana, por teniendo otras
cosas que acordar se levanto le

Union firmando lo que saben, or que
unifor

Juan Manuel Pizarro

Acto 2 En el pueblo de Yaguajay a veinte
cin de julio de mil ochocientos ochenta
y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento
de popular del mismo en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Francisco Pascual, Pineda, por un voto
se declaró abierta la Union, toda que fue
la anterior esta queda aprobada. Después
de se pasó a dar cumplimiento al Decreto
del Excmo Sr. Ministro de la Gober-
nacion de fecha 16 del actual, inserta
en el Boletín oficial N. 143, referente
a la formacion del Abileamiento de la
Unión extraordinaria de todo lo que
pueda ser hijo que el Sr. D. Juan Manuel
Pizarro Sr. D. Juan Manuel Pizarro, no habiendo cumplido
los 35 de su edad, interceder que con solo
de la actual, unida, se dio el voto
por unanimidad, con acordado que dicho
Acto tenga lugar el día veinte y ocho de

y Matro: Mmudo, Lo Gtano del ofiante
minto, en la Sala Capitular, del servicio
de la prouidencia del Sr. Alcaide don
Francisco Pascual, Real, por el Sr.
a delan' abierto la mion, y lida que fue
la anterior acta que dió aprobada. Luego
de se pasó a la cumpliminto al decato
del Excm. Sr. Jm. Jm. de la Gobernacion
se fide llin, minto en el Protocolo ofi-
cial N.º 189, del Sabado 8 del de Mayo,
de 1789, y autorado que han sido del art. 7.^o
del mencionado Decreto por unanimidad.
Se acordado nombrar a propuesta en
terme para la aprobacion del Sr.
Gobernador de la provincia, a la madre,
o familia, seg. forma en com.
diga.

Nombrado, por el Ayuntamiento
don Jm. Pascual Real, Alcaide Presidente
y don Jm. Pascual Pascual, Regido 2.^o Vcal.
y don Juan Manuel, Vcal. de honor, vudat Jm.
Propuesta a terme de los tres padres o fami-
lia que ha a nombrar el Sr. Gobernador Excm.
V.º Sr. Jm. Pascual Real

Jm. Pascual Morabon

Jm. Vcal. Marti

Jm. Pascual Vcal

P.º Sr. Jm. Pascual Pascual

Jm. Pascual Jm.

Jm. Vcal. Pion

Juan.º Rodas Vidal

Juan.º Vidal & Nicolas

Tambien han acordado uenbra
Comisionado para le entrego en Caja de
los papeles de le presento surved a don
Juan Paul. Pitar, igualmente han acor-
dado de cumplimientos a le Comision-
daria oficial de le semana anterior; man-
dando a seya copia de le presento propu-
sto que u surtido con atento officio al Ten-
gobernador Civil para su aprobacion. Jus-
tificado otro cosa que acorda se levante le
union, en forma unigenita por un sabu-
utilisio

Juan Paul. Pitar

Acto 7º de el pueblo de J.º Muro a treinta
de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro
reunidos los señores que componen el ayuntamiento
de dicho pueblo del termino, bajo le pres-
idencia del Sr.º Alcalde don J.º Muro para
el pueblo, por el Sr.º Alcalde de dicho pueblo
le union de le pueblo de J.º Muro a treinta

ACTA DE VOTACION DEFINITIVA

POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *Jamoseca*

aprobando los Presupuestos y Arbitrios que han de regir para este Municipio en el ejercicio económico, desde 1.º de Julio de 1876, al 30 de Junio de 1877; y seis meses siguientes del período de ampliacion, para liquidar las Resultas de cobros y pagos, hasta el 31 de Diciembre de 1876, en que se cerrarán los efectos de este Presupuesto, á fin de rendir por él cuenta justificada de todas las operaciones de contabilidad practicadas durante dicho ejercicio, en el período ordinario de los doce meses y en el extraordinario de los seis meses de ampliacion para cobros y pagos.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde popular

D. Juan Perant de la Cruz
José Perant
Juan Vidal Vidal
Vicente Perant
Vicente Perant
Vicente Perant

En las Casas Consistoriales de *Jamoseca* á las *10* de la mañana del día *10* de *Septiembre* de mil ochocientos setenta *sete*; reunidos en Sesion pública, previa citacion y convocatoria al efecto, precedido el toque de campana una hora antes, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde popular D. *Juan Perant*; los señores Regidores de este Ayuntamiento que se nombran al márgen, como concurrentes: y los señores Vocales asociados proclamados como tales en el acuerdo de *6 de actual* y que tambien se nombran al márgen, como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se procedió, teniendo á la vista y en su mano cada Vocal un ejemplar copia de los Presupuestos, á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los Gastos é Ingresos, que para el ejercicio económico de 1877, presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion definitiva de esta Junta, acordándose por su órden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPITULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*— Despues de discutidos detenidamente, articulo por articulo de este capitulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada Relacion respectiva, se hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose el *Aprobado en Junta municipal*, al pie de todas ellas por el Sr. Presidente, y acordándose que el total de este capitulo se fijasen en la cantidad de (*) *Seiscientos diez y seis reales*

(*) En todos los capítulos se pone la cantidad total, escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

CAP. II.—*Policía de seguridad*.—El mismo examen y discusión se hizo sobre los artículos epigrafiados en este capítulo, acordándose se apruebe como total _____

CAP. III.—*Policía urbana y rural*: total _____

CAP. IV.—*Instrucción pública primaria*: total _____

CAP. V.—*Beneficencia municipal*: total _____

CAP. VI.—*Obras públicas*: total _____

CAP. VII.—*Corrección pública*: total _____

CAP. VIII.—*Montes*: total _____

CAP. IX.—*Cargas de justicia y de crédito legal*: total _____

SEÑORES VOCALES

ASOCIADOS EN JUNTA MUNICIPAL.

(1)

VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

CAP. X.—*Obras de nueva construcción*: total _____

IMPREVISTOS.

CAP. XI.—*Calamidades públicas y urgentes*: total _____

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS, VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS, _____

RESULTAS POR ADICION.

CAP. XII.—*Liquidación de presupuestos anteriores*: total _____

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS, _____

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO PRIMERO.—*Propios y comunes*.—Discutidos los artículos epigrafiados en este capítulo, se acordó fijar de producto total _____

(1) En el impreso que sirve de acta original para unir al libro de sesiones con el sello de peseta para reintegro, firman al margen los Vocales y Regidores concurrentes que asistieron y por los que no se pone +; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.

CAP. II.—Montes: total _____

CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total _____

CAP. IV.—Beneficencia municipal: total _____

CAP. V.—Instrucción pública: total _____

CAP. VI.—Corrección pública: total _____

CAP. VII.—Ingresos ordinarios y eventuales: total _____

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES, _____

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adición: total _____

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS A UNA SUMA, _____

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos, _____

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos, _____

Déficit del presupuesto municipal, para cubrir con recursos generales de imposición anual, _____

Contingente ordinario para el Presupuesto provincial, _____

TOTAL DÉFICIT A CUBRIR CON EL REPARTIMIENTO Y LOS CONSUMOS, _____

CAP. IX. — *Recursos generales para cubrir el déficit.*— Art. 1.º — *Repartimiento general* que comprende el tipo de imposición acordado en Junta municipal dentro del límite legal permitido gravar sobre la propiedad territorial amillarada; sobre la industria matriculada para el Tesoro; y sobre las demás utilidades por haberes personales que se explotan y disfrutan en este término, según los respectivos *Estados de utilidades* de cada contribuyente, levantados para base de esta imposición, que en totalidad ha de producir la cantidad de (1) _____

(1) El recurso legal que no se levante con productos, se llenan las rayas con comitas para indicar que no ha sido utilizado; ó bien se pone la razón ó fundamento que lo impida, ó que no lo haga necesario en el ejercicio económico.

Art. 2.º *Consumos por administracion del Municipio*, sobre los frutos y bebidas que se consumen en este pueblo, segun Reglamento especial y *Tarifas de precios medios y de adeudos* que se acordaron al efecto en Junta general, y se aprobaron en la Relacion respectiva de este artículo, cuyos productos se calculan en _____

Art. 3.º *Consumos por encabezamiento de familias, ó por conciertos* entre abastecedores, cosecheros y fabricantes, segun ajustes generales ó declaraciones parciales que se detallan en la Relacion del artículo, conforme al Reglamento y Tarifas aprobadas; se calcula el producto bajo esta forma por la cantidad de _____

Art. 4.º *Remate por arrendamiento* de ciertos artículos de consumo pagando al rematante los derechos tarifados en _____ por todo lo que se consuma en la localidad en los ramos rematados. Se calcula el rendimiento bajo esta forma de recaudacion en _____

En su virtud, pues, se calcula el *Importe total de ingresos aprobados en Junta municipal* para el ejercicio económico de 187 -7 , siguiendo las partidas detalladas en las respectivas Relaciones del adjunto modelo impreso de Presupuestos que acompaña esta acta, por la cantidad de _____

con lo cual se procura la nivelacion del déficit dentro de los límites y recursos legales de imposicion permitidos, quedando un _____ de _____

Aprobados definitivamente en esta forma los Gastos é Ingresos del referido presupuesto, con la fuerza ejecutiva que concede á los acuerdos de esta Junta general la legislacion vigente, se dispuso que para los efectos de la inspeccion ordenada por el pár. 5.º del art. 99 de la Constitucion, se remita por conducto del Sr. Gobernador, copia autorizada de esta acta de votacion, con los Presupuestos aprobados y Relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose *acta original* por los concurrentes del márgen, para que obre sus efectos unida al libro de actas de sesiones con el fólío _____

Y para los efectos prevenidos, pongo la presente copia literal autorizada con el V.º B.º y sello del Sr. Alcalde, segun consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero, y del que certifico: En _____ de _____ a _____ de _____ de mil ochocientos setenta y _____

V.º B.º

El Alcalde popular.

El Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal.

No B.

Juan José P. P.

Acta extraordinaria } Se el pueblo o furrece
o la segunda declaracion } a diez y siete de Setiembre de
o Soldados } mil ochocientos setenta y cuatro,

Reunidos los señores del Ayuntamiento en
el Sala Capitular, asistidos de los señores Juan
Jose Parant, Vidal n.º 8, Gaspar Vidal
y Vidal n.º 9, Salvador Vidal Vidal n.º
10 y Juan Parant Juan, n.º 11 a fin de
dar cumplimiento a la Comunicacion del
Sr. V.º Presidente de la Real Diputacion pro-
vincial o fecha 12 del actual n.º 38. ro
lo qual son las exenciones que han solicitado
los mismos ante la referida Diputacion el ten-
diente manifestos que iba a proporcionar
a la declaracion de soldado, y el que
se verifico del modo siguiente

N.º 8, Juan Jose Parant, Vidal, manifestos
por sus hijos unidos de padre y madre sexagenarios
y que en lo concerniente a la parte de rentas
susy referidas justificativo. El Ayuntamiento
lo confiere con el Regido de Indias, y con-
suele al parrafo 1.º del art.º 16, lo dale
sea N.º del servicio de las armas.

N.º 9, Gaspar Vidal Vidal, manifestos en
tambien con alguna que alegar el Ayuntamiento
confiere con el Regido de Indias

lo delaram Feltados. —

N.º 10. Galvado Vidal Vidal, manifestó
no tener con alguna que alega el puen-
tamiento, conforme con el Regido
Gobierno lo delaram Feltados. —

N.º 11. Juan Francisco de Guo; manifestó no
tener con alguna que alega el puen-
tamiento, conforme con el Regido
Gobierno, lo delaram Feltados. —

En cuyo termino, quedo con-
cluido el auto habiendo llamado
a Jaitan Vidal Vidal, para ante
le Excmo. diputacion provincial
al moy n.º 7 Juan Vant Francisco
de Francisco; no friere ninguno,
que no sabra, de todo lo que
yo el Gontario, certifico.

Juan Francisco de Guo

Acta de Instalacion } En el pueblo de Jaunce
de la Junta local de } a Matro Obispo de mil
N.º 1.º de Guo. — } Obispos, Obispos, Matro
Reunidos en la Sala Capitular de
Guo, del Ayuntamiento, bajo la

Mandamos que el Sr. Alcalde don Francisco
Pascual y Puello, por sí o por su delegado
abierta la Unión, y todo que fue el anterior
esta queda aprobada. Menguado a favor
de la Unión a la Comunicación de oficio
de este Sr. Gobernador Civil a la provincia
a fecha de 20 de Setiembre último, en la que
se acompañan las evidencias, y todo que
está don Juan Pascual de Latorre, vizcaíno
Vidal, Pizarro, y don Pascual Puello
Vidal, nombrado por el Sr. Gobernador
y habiéndole entregado a cada uno de
ellos su Tomado posesión de dicho cargo
en el día guardando conformidad con el
local de posesión de un cargo de un
lado a la misma vigencia.

Mandamos don Juan Pascual Puello, Alcalde
de este Sr. Gobernador, y don Laureano
de Latorre, Vice-Alcalde, nombrados
por el Ayuntamiento, y los nombrados
por el Sr. Gobernador, vizcaíno Vidal
Pizarro, don Pascual de Latorre, don
Pascual Puello, y en finiendo otros
que se acuerda a favor de la Unión
mandamos a don Juan de Latorre al
Sr. Gobernador firmando los que
requisitos, certificaciones

Juan Pascual Puello

Acta de la aprobacion de La el pueblo o
del Ayuntamiento Municipal y Alcaldes a diez y seis
de octubre de mil ochocientos ochenta
y cuatro, cuando los señores
del Ayuntamiento que al me-
morado se componen asociados a los
señores de la parte Municipal,
cuyo nombre tambien se componen
al margen de la Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Honorio Garcia
y Pineda, por otro Sr. se
dalan a la vez le mejor, pidi-
endo que sea la anterior que
aprobada. Muestrando por el
Sr. Pineda un manifiesto
que el objeto de la misma
solo sea el bien presente
que el Ayuntamiento que se
para sobre el deficit del Sr.
Ayuntamiento Municipal de 1878 a
1878, a hallado convenientemente
convenido, y terminarlo solo le
suma a la vida de todos los
señores, y habiendolo exa-
minado, determinando lo
que se acordado conforme y
arreglado a las necesidades
de la localidad, y actuado

yo han sido del mismo por unanimi-
dad. han acordado aprobarlo en todas sus par-
tes, mandando a exponer al publico por
el termino de ocho dias, para conocimiento
del vecindario; y en su caso otra cosa que
acorda se levante' le union en forma de union
por un saber, o todo lo cual yo el Feutor,
subscribo

Juan Baut. Latorre

Nota de aprobacion En el pueblo o finca
de Reyante o Comuna de Monte Urio o Urtubi de
Sal y Concha del Obispado de León,
Municipio de León que componen
el Ayuntamiento de León, de un
triple número o mayor con-
tribuyentes todos relacionados al
mayor a. le Sale la Capitular
bajo la presidencia del Sr. Don
Mateo don Juan y Pascual y
Pacheco, por dicho Sr. se
desea sobre la Union, para
yo sea le Union que
aprobada. Unguido a un
suficiente por el Sr. Mateo

Placidus que e Departamento del ce-
go de Comoros, Sal, Curcah, e
Mallabo completamente conluido por
los Guevos del Ayuntamiento, habiendo
juntos solo le maso aqui lo excoamine
con detandament jantes por jantes
y habiendoli mostrado conforme a los
Reyes señalados por la Administracion
Comorina con mas el Guevo de el cargo
por unanimidad, han acordado darle
su aprobacion mandando a exponer
al publico por el termino de ocho
dias para conocimiento de publico
y no teniendo otra cosa que acordar en
levanto le Union, no firmo ninguno
por un saber, ni que yo el Gerente
certifico

Juan Bautista Latorre

Quinto y Que el pueblo de Jamoco a mu-
ti de la de Noviembre de mil ochocientos
veinte y cuatro, Meats, Mmido y
con Guevo del Ayuntamiento popular
del mismo en la Sala Capitular para
saber de Union ordinario de este

do, bajo la presidencia del Sr. D. Mateo, pro-
visto el del Sr. D. alista la Union. Luego se han
presentado solo le sus las cuentas municipales
de este pueblo relativas al ejercicio economico
de este Gobierno Municipal, de, a saber, tres
cuadros, por el Sr. D. Mateo, como demandado de pagos
y por el Excmo. Sr. D. Martin de S. S.

Habiendo pues a la vista el presupuesto que
aprobado competentemente ha seguido a dicho
periodo, los requisitos de las contribuciones, in-
ventario del comun, registro de mitracion
cion, acta de agua y de agua, de donde se
pueden apreciar a la Municipalidad al
art. 1.º de la Ley que las cuenta a la que
Cacion del Municipio, examinandola, como
pudoramente, por capitulos, articulos, y partes.

Y la Municipalidad de lo que ordena el art.
1.º de la Ley allenda se pasan a la Junta
cuando que debe examinarlas a los efectos con-
siguientes.

La M. J. forma, a diez por Formida
esta acta, y de ella se fijan copias certificadas,
continuacion de las cuentas, pero que en el
ella, el Sr. D. de S. S. no tiene
ninguna que en saber, o que certifique.

Juan D. P. P. P.


quido por el Saca Mates a manufacto
que el objeto de la misma solo era para
el nombramiento de recaudador de los repartes
del 8 por 100. Por tanto, correspondiente al
punto con economia de mil ochocientos
ciento y cuatro a mil ochocientos veinte y
una, personas que han sido de los Saca Mates
lo manufactado por unanimidad, han con-
sido, nombrado recaudador, a Juan^o Godoy y
Vila, estipulando las condiciones siguientes
1.^a Dicho recaudador sera obligado a sacar la ca-
ta de pago de los suagos provinciales, y
acar. sin alguna comision por culpa del
carrero, sean satisfueta, un dicto, o su
propio juicio.

2.^a El recaudador, abonara en la depositaria
municipal, todo lo que supieran de los
repertes, rebajando el 6 por 100 de cobranza.

Tambien han acordado dar lectura a
la Resolucion oficial de la misma autoridad, y
tratar de lo mismo, acudaron en cumplimiento

Y no teniendo otra cosa que acordar
se levanto la sesion, firmando dicho recado
de, unafino

Hodoy


Juan Godoy y Vila


Otra sola la formacion } Su el pueblo de
del libro padron — } Jamica a mate de

Dificulta de unil abouiente, uten
to, matro; munda la Guern de
Apuntamiento en la Gale capi
tular del mismo, bajo la presiden
cia del Sr. Mateo don Mauricio
Jarama y Pineda, per cite uno en
dulari abierta le Union, lida que
fue la autria ato, quidi aproba
do. Murguido, dulo Sr. Mateo
mandó al superiorito Leutano
de que la circular del Sr. Mateo,
Sr. Gobernador Civil, n.º 349 de
11 del actual, mente en el Político
oficio n.º 300 del parte 15 del
mismo, refrent a le formacion
y satisficacion de padron de vauis
y listas, con arreglo a los art.º 17 y
16, de la Ley Municipal de 10 de Agosto
1870, y entrada de Cooperacion de la
Mencionada circular, per Mencioni
da, han acordado, que dentro del
presente mes, quidi satisficados el
padron. Sin ficiendo otra cosa
que acorda, se levanto' le Union

nero c
en el r
co. m
a conti
nyente.

mero con
en el re-
to. para
a contri-
yente.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.

Cuota para el Tesoro
con que viene figu-
rando en el reparti-
miento individual.
Pesetas. Cents.

IMPORTE
de la bonificacion.
Pesetas. Cents.

Yamorca
Libro de Actas del Ayuntamiento
del N.º de Julio parte II
del año 1817

